



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de reparar la luminaria LED ubicada sobre calle Baigorria, entre Avenida Maipú y calle República del Líbano, de nuestra ciudad Y

CONSIDERANDO:

Que la luminaria existente en dicho sector presenta inconvenientes en su funcionamiento, provocando una iluminación insuficiente durante el horario nocturno.

Que el adecuado mantenimiento del alumbrado público resulta fundamental para garantizar una correcta visibilidad y contribuir a la seguridad de quienes circulan y residen en la zona.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante las áreas competentes, atender las deficiencias existentes en la infraestructura de alumbrado público.

Que la reparación de dicha luminaria permitirá mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad para los vecinos del sector.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Reparación de luminaria LED en calle Baigorria

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la reparación y puesta en funcionamiento de la luminaria LED ubicada sobre calle Baigorria, entre Avenida Maipú y calle República del Líbano, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR que se realicen las tareas de mantenimiento y/o reemplazo de los componentes que resulten necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la luminaria.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año